



Municipalidad Mayor De Tunja

..... Educación

RESOLUCION NÚMERO No

0317

(21 SEP 2009)

Por el cual se fija el Calendario Académico correspondiente al año lectivo 2010, para los Establecimientos de Educación Formal que funcionan en el Municipio de Tunja.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1850 de 2002 y Decreto 1373 de 2003

CONSIDERANDO:

Que la Ley 115 de 1994, capítulo 4º del título IV, artículo 86, dentro de los temas de organización administrativa del servicio público educativo, establece la flexibilidad del calendario académico.

Que la Ley 715 de 2001, asigna a los departamentos y municipios certificados la competencia de organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Decreto 1850 de 2002, faculta a la Secretaría de Educación Municipal, para expedir el calendario académico, para las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales del municipio.

Que en el Artículo 1º del Decreto Nacional 1373 del 24 de abril de 2007, se incorporó en el calendario académico un receso estudiantil de cinco (5) días, en la semana anterior al día feriado en que se conmemora el descubrimiento de América.

Que el Decreto 1850 de 2002 establece que los directivos docentes y los docentes de las Instituciones Educativas y Centros Educativos, deben dedicar cinco (5) semanas de calendario académico a realizar actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes. Así mismo el calendario escolar debe contemplar las siete (7) semanas de vacaciones para directivos docentes y docentes; doce (12) semanas de receso estudiantil, todo lo anterior distribuido en dos periodos semestrales.

Que el Municipio de Tunja, fue certificado mediante Resolución 2755 del 3 de diciembre de 2002, asumiendo la competencia para dirigir y administrar directamente el servicio educativo estatal.



Para Tunja... Lo Mejor!



Alcaldía Mayor De Tunja

0317-20

21 SEP 2009

..... Educación

.... Continuación de la Resolución No Académico General correspondiente al año lectivo 2010, para los Establecimientos de Educación Formal que funcionan en el Municipio de Tunja.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Calendario Escolar. Fijar para el Municipio de Tunja el Calendario Académico General "A" correspondiente **al año lectivo 2010**, de conformidad con el Decreto 1850 de 2002, el cual será adoptado por los Establecimientos Educativos que ofrecen Educación Formal en los niveles de Preescolar, Básica (Ciclos de Primaria y Secundaria), Media y Ciclo Complementario.

ARTICULO 2º. Organización de actividades y distribución de tiempo. El Calendario Académico General "A" correspondiente **al año 2010**, destinado a la ejecución del Proyecto Educativo Institucional PEI de los Establecimientos Educativos Oficiales, que ofrecen Educación Formal en el Municipio de Tunja, estará enmarcado en las siguientes fechas:

- ✓ **Presentación de Docentes y Directivos Docentes e iniciación de labores escolares:** 12 de Enero de 2010.
- ✓ **Actividades de Desarrollo Institucional,** una (1) semana (actividades de planeación, organización institucional y académica): Del 12 al 15 de Enero de 2010.
- ✓ **Iniciación de Clases del Primer Período Semestral Académico:** 18 de Enero de 2010.
- ✓ **Trabajo académico:** 18 enero al 26 de marzo de 2010
- ✓ **Desarrollo Institucional y Receso Estudiantil,** Semana Santa: Del 29 de Marzo al 02 de Abril de 2010.
- ✓ **Trabajo académico:** 5 abril al 11 de junio de 2010
- ✓ **Receso Estudiantil,** tres (3) semanas: Del 15 de Junio al 02 de Julio de 2010.
- ✓ **Actividades de Desarrollo Institucional,** 15 al 18 de junio de 2010.
- ✓ **Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes dos (2) semanas:** Del 21 de Junio al 02 de Julio de 2010.



Para Tunja... Lo Mejor!



.... Continuación de la Resolución No. 0317 por la cual se fija el Calendario Académico General correspondiente al año lectivo- 2010, para los Establecimientos de Educación Formal que funcionan en el Municipio de Tunja.

- ✓ **Iniciación de Clases del Segundo Período Semestral Académico:** 6 de Julio de 2010.
- ✓ **Trabajo académico:** 6 julio al 08 de octubre de 2010
- ✓ **Actividades de Desarrollo Institucional y Receso Estudiantil,** una (1) semana: Del 11 al 15 de Octubre de 2010.
- ✓ **Trabajo académico:** 19 octubre al 26 de noviembre de 2010
- ✓ **Terminación de Clases del Segundo Período Semestral Académico:** 26 de Noviembre de 2010.
- ✓ **Actividades de Desarrollo Institucional y Receso estudiantil**
Autoevaluación Institucional y formulación de los Planes de Mejoramiento Institucionales: Del 29 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2010.
- ✓ **Vacaciones para Docentes y Directivos Docentes,** a partir del 6 de Diciembre de 2010. (5 semanas).

ARTICULO 3º. Adopción del Calendario Institucional. Antes del 15 de Enero de 2010, el rector o director rural adoptarán mediante resolución el Calendario Institucional del año lectivo 2010 estableciendo los periodos académicos, en concordancia con el Decreto 1290 de 2009. Este calendario lo difundirá entre la comunidad educativa y presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento, al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

ARTICULO 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.


PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 SET. 2009

FRANCISCO ANTONIO PULIDO PULIDO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: FAPP

Preparó: AIHA/BYEC

 *Para Tunja... Lo Mejor!*